



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 17083

Mat.: Responde solicitud de acceso a la información que indica.

Leg.: Ley N°20.285.

Ref.: Solicitud Folio AE007W-0003716.

Adj.: Antecedentes solicitados.

Valparaíso, 13 0 NOV. 2012

DE: Director Nacional de Aduanas

A : SEÑOR RONNY CRISTÓBAL VEGA JEREZ
Avenida Angelmó N°1673
Región de Los Lagos

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, requiriendo la siguiente información:

"Solicita copia física (fotocopia) de Manifiestos de Ingreso de todos los Buques graneleros, que han atracado y descargado su carga en el Puerto de Puerto Montt, desde el 01 de enero de 2012. Del mismo modo, solicito copia Manifiestos de salida desde Puerto de Chacabuco en igual período de tiempo.

Lo anterior, en el marco de un estudio de mercado que nos entregará información para negocios que desarrollaremos en las zonas mencionadas.

De no poder acceder a mi petición, ¿Podría ir alguien de nuestra empresa con vuestra venia a recopilar la información en sus dependencias en día y hora que nos indiquen?."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.



Condell 1530, 3er. Piso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516

En consecuencia, en cumplimiento del referido texto legal, se le envía la información requerida, en la forma en que se encuentra en poder de este Servicio, precisándole que -de los encabezados de manifiestos marítimos que son transmitidos a la Aduana por los transportadores efectivos o sus respectivas Agencias de Naves- no es posible determinar si se trata de graneles o no.

Saluda atentamente a usted,

“Por orden del Director Nacional de Aduanas”



Fabián Villarroel Ríos
Secretario General
Servicio Nacional de Aduanas

■ ■ ■ 73 73 1


PA/DFA/dfa.
Ex.: 1744-18.10.2012
Int.: 075/D-18.10.2012